

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 074
EJECUTIVO MIXTO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD. 2015-00053

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE PEREIRA - RISARALDA

AL INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA REPARTO
DE PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicalización: 33854-2017
Fecha: 24/07/2017 a las 21:27
Recibido por: LOS TROCENES TAQUÍGRAFOS
Destino: **Comité de Convenciones Laborales**
Anexos: 1

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por MARÍA CRISTINA GARCÍA DE DÍAZ, contra INVERSIONES GOVALUNA S.A.S., se le ha comisionado para que a través de su honorable Despacho, se practique la diligencia de secuestro ordenada mediante auto de la fecha.

INSERTOS

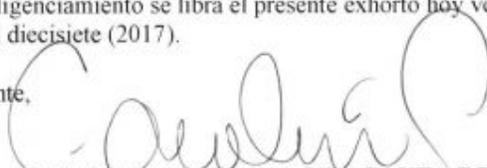
Se le anexa copia del auto que ordena la comisión, del memorial de solicitud de la medida, del certificado de tradición del inmueble objeto de secuestro, y de los linderos del mismo. Se le recuerda que dicha diligencia debe ser clara, concreta y precisa, que no dé oportunidad a confusiones.

En representación de la parte demandante actúa el Doctor AUGUSTO CASTAÑO MEJÍA.

Como secuestro se designó a Cielo Mar Tavera Restrepo tomado de la lista de auxiliares de la justicia.

Para su diligenciamiento se libra el presente exhorto hoy veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


MARTHA CAROLINA CIPAGAUTA BOLÍVAR
Secretaria



ngg

AUGUSTO CASTAÑO M.
Abogado Titulado
P.U. JAVERIANA
Negocios Civiles y Comerciales
Pereira-Risaralda

OFICINA
Cra. 7 # 17-75 Piso 2º.
Telefax: 333-69-74; 333-60-02.
Celular : 310-423-1483
Email: acastanomejia @ yahoo.com

35

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
E.S.D.

Ref. Proceso EJECUTIVO MIXO
Dte: MARIA CRISTINA GARCIA DE DIAZ
Ddo: INVERSIONES GOVALUNA S.A.S. y OTRA.-
Rad. 2015-053.-
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO.-

En calidad de apoderado de la parte demandante, al señor Juez, con todo respeto, le solicito se sirva librar nuevamente despacho comisorio a la Inspección Municipal de Policía para que practique la diligencia de secuestro del inmueble objeto del proceso.

Vale aclarar que la demora para practicar el secuestro se debió a la ubicación del lote para lo cual tuvo mi cliente que hacer consultas en Curaduría, Notarías, y demás, para localizarlo

Del señor Juez
Atentamente,


AUGUSTO CASTAÑO MEJIA
c.c. 10.080.737 de Pereira
t.p.No. 37847 del C.S.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Pereira Rda. de 177 ABR 2017 de 2
El anterior memorial fue presentado por
por: Augusto Castaño Mejía
Con Cédula N° 10080737 Expediente Brevé
Tarjeta Prof. N° 37.877
el



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de julio de 2017	Número de radicado:	33854
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA CAROLINA CIPAGAUTA BOLIVAR		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Miembro Convivencia Laboral	Copia a:	-

